AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÌA LABIZA S.A.----------

CUANTÍA: US$. 6,741,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de septiembre del año dos mil y cinco, ante mí, doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE,** Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señor **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO,** casado, ingeniero; en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **LABIZA S.A.,** el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, presentándome la minuta del tenor siguiente: - **Señor Notario:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** dentro de los límites del **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía **LABIZA S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Ingeniero **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía LABIZA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma,

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de Agosto del año dos mil cinco, como así, lo acredita con los documentos que se agregan a este instrumento, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía LABIZA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el abogado, Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- **B)** La compañía LABIZA S.A. aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconì Rodríguez, el día quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- **C)** La compañía LABIZA S.A. aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el día veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y seis ante el abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- **D)** La compañía LABIZA S.A. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública debidamente autorizado por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,

doctor Piero Aycart Vincenzini, el día diecisiete de Abril del dos mil dos, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cinco de Noviembre del dos mil dos.- **E)** La compañía LABIZA S.A., aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto social mediante escritura pública debidamente autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete , el día veinticinco de agosto del dos mil tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de Noviembre del dos mil tres.- F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día cinco de Agosto del año dos mil cinco, resolvió: **F.Uno**.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; esto es a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía está conformado por cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este aumento de capital se realiza utilizando el capital autorizado de la compañía; **F.Dos.-** Se reforma el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía; **F.Tres.-** Autorizar para tal efecto al Gerente General de la Compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con

los antecedentes expuestos, el señor Hugo Rubén Poveda Camacho, su calidad de Gerente General de la compañía LABIZA S.A., **DECLARA BAJO JURAMENTO,** lo siguiente: **Uno)** Se aumentó el capital suscrito de la compañía en SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$. 6,741,00), esto es, a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$. 54.741,00), dentro de los parámetros del capital autorizado, de modo que el capital suscrito de la compañía está conformado por cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos)** Que reformó el artículo QUINTO y SEXTO del estatuto social de la compañía; **Tres)** Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día cinco de agosto del dos mil cinco.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la compañía LABIZA S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día cinco de Agosto del año dos mil cinco. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firma.- **Abogada Karla Marjorie Venegas Acosta.-** Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil seiscientos ochenta y dos.-

Guayaquil, 8 de Junio del 2001

Ingeniero
Hugo Rubén Poveda Camacho
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **LABIZA S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **cinco (5) años**.*

*Entre sus funciones como **GERENTE GENERAL** le corresponderá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.*

*El estatuto social de la compañía **LABIZA S.A.** consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de Marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Abril del 1991.*

Atentamente,

Víctor Xavier Poveda Camacho
PRESIDENTE

***RAZÓN:** Yo, **HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABIZA S.A.** para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 8 de Junio del 2001.-*

Hugo Rubén Poveda Camacho
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. de Cédula: 090709736-4

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
Valor pagado por este medio
5.84

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73797 Registro Mercantil No. 17181
Repertorio No. 23512
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991131027001

RAZON SOCIAL: LABIZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/04/1991

NOMBRE COMERCIAL: LABIZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Numero: 029
Intersección: COLON Edificio: FENIX Piso: 2 Telefono Trabajo: 2280999 Fax: 2280737 Telefono Trabajo: 2267734
Telefono Trabajo: 2267243

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/1995

NOMBRE COMERCIAL: LABIZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA) Parroquia: NARCISA DE JESUS Numero: S/N
Carretera: VIA A DAULE Kilometro: VEINTINUEVE Telefono Trabajo: 2267243 Fax: 2267734

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KSALAS **Lugar de emision:** GUAYAQUIL, ESTADO DE ... **Fecha y hora:** 10/08/2004 09:08:32

KATHERINE SALAS WEZELL
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABIZA S.A., CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cinco, siendo las doce horas quince minutos, en la oficina de la compañía ubicada en la manzana UNO, de la ciudadela Santa Leonor, parroquia Tarqui, cantòn Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen todos los accionistas de la compañía **LABIZA S.A.** a saber:

1.- MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA, por sus propios derechos, como propietaria 47.920 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

2.- GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, por sus propios derechos, como propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;

3.- GRACE CECILIA POVEDA CAMACHO DE MIÑO, por sus propios derechos, como propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;

4.- MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietaria de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una;

5.- HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; y.

6.- VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, como propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una.

Preside la sesión el señor Victor Xavier Poveda Camacho, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Hugo Rubèn Poveda Camacho, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía dentro de los límites del Capital Autorizado;

2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y,

3.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día. El ingeniero Hugo Rubèn Poveda Camacho, toma la palabra y expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de

la compañía dentro de los límites del capital autorizado en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 6.741.-)** es decir hasta la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 54.741.-)**; de modo que el capital suscrito de la compañía esta conformado por cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; dicho aumento de capital se realiza utilizando el capital autorizado de la compañía lo mismo que concuerda con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el pago se realizaría mediante la capitalización de las utilidades del año 2004, en un 100% del valor de cada una de las acciones. La moción del ingeniero Hugo Rubèn Poveda Camacho ha sido aprobada por unanimidad por parte de todos los accionistas.

Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas las seis mil setecientos cuarenta y un nuevas acciones deberán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualquiera de los accionistas decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan que en virtud de la proporción de las acciones que actualmente tienen cada uno de ellos en el capital social de la compañía y en razón de que las acciones son de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y son indivisibles, la proporción de las nuevas acciones en razón del presente aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado no equiparan en parte a acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, razón por la cual los accionistas GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, GRACE CECILIA POVEDA CAMACHO DE MIÑO, MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO y VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO deciden ceder a favor de la señora MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA parte de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

De tal manera que la suscripción y pago de las 6.741 nuevas acciones será la siguiente:

1.- La señora MARIA JOSEFINA CAMACHO MARIN DE POVEDA, suscribe 6.731 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir que paga la suma de US$ 6.731.- (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

2.- La señora GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO DE GARCIA, suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de UN de dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir, que paga la suma de US$ 2.- (DOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

3.- La señora GRACE CECILIA POVEDA CAMACHO DE MIÑO, suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de UN dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir, que paga la suma de US$ 2.- (DOS 00/100 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica);

4.- La señora MARIA ELENA POVEDA CAMACHO, suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de UN dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir, que paga la suma de US$ 2.- (DOS 00/100 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica);

5.- El ingeniero HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO, suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de UN dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir, que paga la suma de US$ 2.- (DOS 00/100 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica); y

6.- El señor VICTOR XAVIER POVEDA CAMACHO, suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de UN dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una y las paga en un 100% con la capitalización de sus utilidades del año 2004, es decir, que paga la suma de US$ 2.- (DOS 00/100 dòlares de los Estados Unidos de Amèrica)

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo que la señora Gina Poveda Camacho de García manifiesta que como consecuencia de la reforma aprobada como punto anterior del orden del día, es necesario reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual eleva a moción que se reformen los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de tal forma que queden de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía está dividido en capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El capital autorizado es de NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito no podrá ser inferior al cincuenta por ciento del capital autorizado, por lo tanto el mismo es de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y cuatro mil setecientas cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento del capital suscrito y pagado hasta alcanzar el autorizado, será aprobado por la Junta General de Accionistas y notificado ante la Superintendencia de Compañías. El capital pagado no será inferior al 25% del capital suscrito y el saldo podrá ser pagado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General".** Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía planteada por la señora Gina Poveda Camacho de García.

Como tercero y último punto del orden del día y a fin de poder instrumentar el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) Victor Xavier Poveda Camacho (PRESIDENTE); f) Hugo Rubèn Poveda Camacho (GERENTE GENERAL-SECRETARIO); f) María Josefina Camacho Marín de Poveda; f) Gina Patricia Poveda Camacho de Garcìa; f) Grace Cecilia Poveda Camacho de Miño; f) Maria Elena Poveda Camacho; f) Victor Xavier Poveda Camacho; y, f) Hugo Rubèn Poveda Camacho.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 5 DE AGOSTO DEL 2005.-

Hugo Rubèn Poveda Camacho
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA****** V3344V2444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR POVEDA
MARUJA CAMACHO
GUAYAQUIL 28-04-94
HASTA MUERTE DE SUSTITUIR
198514

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 0907097364-4
POVEDA CAMACHO HUGO RUBEN
10 OCTUBRE 1.969
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCE
LUGAR DE NACIMIENTO 14 107 12312
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 59

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0973
NUMERO

0907097364
CEDULA

POVEDA CAMACHO HUGO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega documento de Ley.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. LABIZA S.A.

R.U.C. 0991131027001

HUGO RUBEN POVEDA CAMACHO

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0907097364

C.V. No. 74-0973

EL NOTARIO

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico**: Que con fecha veinte y cinco de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito dentro del Límite del Capital Autorizado de **LABIZA S.A.**, de fojas **10.770** a **10.782**, número **780** del Registro Industrial y anotada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil cinco bajo el número **45.798** del Repertorio, a las 11:03 horas.-**2.- He** archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Se** efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 45798
LEGAL: monica ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

23161